



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 -2021-MPCVZ

Zorritos, 06 de agosto del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 015-2021-MPCVZ, de fecha 06 de agosto del 2021, Resolución de Alcaldía N.º 127-2020-MPCVZ-ALC de fecha 11 de agosto del 2020, Oficio N.º 012-2021-MTC/21.GFGVD, Oficio N.º 026-2021-MTC/21.GFGVD, Informe N.º 131-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 19 de abril del 2021, Informe N.º 200-2021-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 12 de mayo del 2021, Acta de Sesión Ordinaria N.º 010-2021-MPCVZ de fecha 27 de mayo del 2021, Escrito con Registro 778-2021/GDEYS (levantamiento de observaciones), Nota de Coordinación N.º 045-2021-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 21 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo VI (Promoción del Desarrollo Económico Local) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, a la letra establece: Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

En congruencia con el párrafo precedente el numeral 1.1. del Inc. 1 del Artículo 86 (PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL) de la ley en comento, referente a las Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales establece: Diseñar un plan estratégico de desarrollo económico local sostenible y un plan operativo anual, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de la provincia, según diagnóstico económico de su jurisdicción;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N.º 127-2020-MPCVZ-ALC de fecha 11 de agosto del 2020, se constituyó el Equipo Técnico-ET para la elaboración del Plan de Desarrollo Económico Local (PDEL) de la Provincia de Contralmirante Villar 2021 – 2024;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 021-2021-MPCVZ de fecha 06 de agosto del 2021, se acordó APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal, que aprueba: "Plan de Desarrollo Económico Local (PDEL) de la Provincia de Contralmirante Villar 2021 – 2024";

Que, el Plan de Desarrollo Económico Local (PDEL) de la Provincia de Contralmirante Villar 2021 – 2024, fue elaborado considerando los fundamentos técnicos legales, previo análisis del contexto institucional, social y político de la gestión de la Municipalidad, considerando, además,

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) Ordenanza Municipal N° 004 -2021-MPCVZ

el análisis de los productos estratégicos identificados y las demandas de políticas presentes en la provincia de Contralmirante Villar.

En uso de las facultades Conferidas por los incisos 8 del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó lo Siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (PDEL) DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR 2021 – 2024

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Desarrollo Económico Local (PDEL) de la Provincia de Contralmirante Villar 2021 – 2024, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- FACULTAR al señor alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, emita las disposiciones reglamentarias y complementarias requeridas para la aplicación de la presente ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, la implementación y ejecución del Plan de Desarrollo Económico Local (PDEL) de la Provincia de Contralmirante Villar 2021 – 2024, y demás Gerencias y Unidades Orgánicas competentes de la Entidad Municipal, la adopción de acciones para la implementación de lo establecido en la presente ordenanza.

Segunda Cuarto. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Tercera Quinto. - ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente ordenanza y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com